

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

Que en el procedimiento de demanda número 1.319 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Montero Marugán y don Javier Martín Márquez contra “Montajes S Donoso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de 18 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Pablo Montero Marugán y don Javier Martín Márquez, frente a “Montajes S Donoso, Sociedad Limitada”, por importe de 44.503 euros de principal, de los cuales 19.757 euros corresponden a don Javier Martín y 24.746 euros a don Pablo Montero Marugán, más 2.670 euros y 4.450 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes S Donoso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.248/11)